INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA UNE
Referencia: Llamado "PROVISION DE SEGURO DE VEHICULOS-AD REFERENDUM" con I.D. N° 304.456 en la modalidad de Contratación Directa.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 28 días del mes de noviembre del año 2016, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55° al 66° del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. N° 304.456** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la UNE, referente al Llamado **PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS -AD REFERENDUM,** según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP**, y emitido en el Portal, según **Expediente N°: 332.969,** conforme a los plazos establecidos en la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas.
Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes según nota, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03, fijándose como fecha de apertura el día 28 de noviembre del corriente año, fecha en la cual se realizó la apertura según consta en el Acta 017/2016.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en la nota de invitación remitida a los Oferentes.
En dicho acto se procedió a la apertura del sobre perteneciente a la siguiente empresa:

- **Aseguradora del Sur S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 por la que se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas. Se estudió su especificación técnica, calidad y procedencia del bien, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, garantía, etc.; y así sucesivamente.

d- Análisis de los documentos:

- Se verifico el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de **carácter sustancial:**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASUR S.A.
a) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**ACTIVO EN EL SIPE**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**ACTIVO EN EL SIPE**
e) Declaración Jurada de conocimiento de vehículos o constancia de visita técnica	**CUMPLE**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Experiencia y capacidad técnica	
-Contratos anteriores: presento 5 con instituciones (años 2011 al 2015)	**CUMPLE**

e- **Análisis de las Precios**:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico – técnico de las mismas, se han observado los siguientes detalles:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA SEGÚN CCO	RECOMENDACIONES
ASUR S.A. SEGUROS GENERALES	Gs. 11.700.000 (Guaraníes once millones setecientos mil)	La empresa ASUR S.A., cumple con los requisitos de carácter técnico, legal y económico. Los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros de referencia del llamado conforme a la Resolución 1173/2016.

f- Capacidad financiera de la empresa:

Criterios a cumplir	ASUR S.A.
- Presentación de Declaración Jurada de que cumple con el margen de solvencia y condiciones financieras.	**CUMPLE**
- Margen de solvencia: Coeficiente mínimo 1	**CUMPLE**
- Patrimonio propio no comprometido: Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)	**CUMPLE**
- Fondo de garantía: Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones).	**CUMPLE**
- Disponibilidades (al 30 de junio del 2015): Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones)	**CUMPLE**
- Cantidad de reaseguradores: mínimo 1 (uno).	**CUMPLE**
- Calificación de aseguradoras: BBB+ (Standard & Poor's).	**CUMPLE**
- Ratio de Liquidez:**1.15**	**CUMPLE**
- Endeudamiento Total:**0.70**	**CUMPLE**
- Rentabilidad del capital:**0.12**	**CUMPLE**

g- Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b":

Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH el representante de ASUR S.A. SEGUROS GENERALES que tiene como representante al Sr. Lic. Diego Rojas, (y los socios de la firma), no se encuentran dentro del Sistema, por lo que no está imposibilitado para contratar con el Estado.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:
La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la **"PROVISION DE SEGUROS DE VEHICULOS-AD REFERENDUM"***; recomienda:*

a- Amparados en lo que establece el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 *y por ajustarse a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y cumplir con los requisitos de carácter técnico, legal y económico,* adjudicar a la empresa ***Aseguradora Del Sur S.A. Seguros Generales, por el monto de Guaraníes Gs. 11.700.000 (Guaraníes once millones setecientos mil) a ser imputados en el Objeto de Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales conforme a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017,***

b- Elevar el presente Informe de Evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución si lo considere pertinente.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

Lic. Edgar Bael
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Pedro Palacio
Miembro del Comité Evaluador